



Fracción VIII: el monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución.

Nombre del documento:

Acta de cesión de cabildo en que se aprueba el presupuesto de 2013 del H. Ayuntamiento

Periodo en que se publica: año

2013

Unidad responsable de poseer la información

TESORERO

Nombre y firma de la titular administrativa

C. JOSE FRANCISCO PARRA INTERIAN

Nombre y firma de la unaip

C. LANDY ESTILITA HAU KANCAB

Fecha de generación del documento

15 DE MARZO DEL 2013

Fecha de la información

15 DE MARZO DEL 2013



H. AYUNTAMIENTO
TESORERIA
MUNICIPAL
2012-2015
OZAN, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
 DZAN YUCATAN
 2012-2015

Fración VIII

EN LA LOCALIDAD, MUNICIPIO DE DZAN YUCATAN, EN LA SEDE DEL PALACIO MUNICIPAL, SIENDO LAS NUEVE DE LA MAÑANA DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON PREVIA CONVOCATORIA LOS C.C. LUIS MANUEL NOVELO KU, PRESIDENTE MUNICIPAL; TOMASA SERRALTA PALOMO, SINDICO MUNICIPAL; JORGE ALBERTO PACHECO INTERIAN, SECRETARIO MUNICIPAL; MARIA LETICIA KU LLANES REGIDORA DE SALUD Y JORGE ANTONIO ESCOBEDO JIMENEZ REGIDOR DE NOMENCLATURA, A EFECTO DE CELEBRAR UNA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, AL TENOR DEL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. LECTURA DEL ORDEN DIA.
2. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
3. DECLARATORIA DE EXISTIR QUORUM LEGAL.
4. LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
5. PROPUESTA, ANALISIS, ESTUDIO, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.
6. CLAUSURA DE LA SESION.

COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, EL SECRETARIO MUNICIPAL LEYÓ EL ORDEN DEL DIA MEDIANTE EL CUAL SE DESARROLLARÁ LA PRESENTE SESION EXTRAORDINARIA.

COMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA EL SECRETARIO MUNICIPAL HIZO PASE DE LISTA DE RIGOR, ENCONTRANDOSE PRESENTES LOS CINCO REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZAN, YUCATAN, PERIODO 2012-2015.

EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARÓ LO SIGUIENTE: "SIENDO LAS NUEVE DE LA MAÑANA, CON CINCO MINUTOS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, DECLARO FORMALMENTE INSTALADO EL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZAN, YUCATAN, PARA LLEVAR ACABO LA PRESENTE SESION EXTRAORDINARIA, Y POR CONSIGUIENTE VALIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN.

EN ATENCION AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, EL SECRETARIO MUNICIPAL REALIZO LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR LA QUE FUE APROBADA EN SU CONTENIDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN RELACION AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 SIGUIENTE:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZAN DEL
ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Punto 1.- Los ingresos de ejercicio fiscal anterior es de \$17'839,361.26 y los egresos ejercidos son de \$17'839,361.26.

Punto 2.- Los ingresos estimados para el ejercicio fiscal del año 2013 según Ley de Ingresos del Municipio de Dzan es de \$ 18'219,615.18 y el Presupuesto de egresos es de \$ 18'219,615.18

Punto 3.- El gasto neto total es de: Clasificación:

○ Administrativa (En pesos)

No.	Unidades Administrativas	Importe
1	Cabildo	611,482.00
2	Presidencia	1,583,004.00
3	Secretaría del Ayuntamiento	248,960.00
4	Tesorería Municipal	472,466.00
5	Obras Públicas y Desarrollo Urbano	637,129.00
6	Salud y Bienestar Social	2,407,918.00
7	DIF Municipal	351,200.00
8	Juntas y Comisarias	
9	Juridico	151,300.00
10	Catastro	0.00
11	Contraloría Municipal	0.00
12	Comunicación Social	0.00
13	Protección Civil	
14	Desarrollo Agropecuario	120,794.00
15	Acceso a la informacion	38,212.00
16	Educación, Cultura y Deporte	1,509,922.00
17	Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	260,000.00
18	Alumbrado Público	795,159.18
19	Aseo Urbano	429,920.00
20	Mercados y Centrales de Abasto	0.00
21	Panteones	0.00
22	Rastro	0.00
23	Calles, Parques, Jardines y Campos Deportivos	272,252.00
24	Seguridad Pública y Tránsito	351,700.00
25	Deuda Pública	
26	Infraestructura Social Municipal	5,142,522.00
27	Fortalecimiento Municipal	2,335,675.00
28	Programa 3x1 Migrantes	500,000.00

Total

18,219,615.18

O Funcional y Programática (En pesos)

Código	Concepto	Importe
1	GOBIERNO	4,056,041.00
1.1	LEGISLACIÓN	2,443,446.00
1.2	JUSTICIA	0.00
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	0.00
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	472,466.00
1.6	DEFENSA	0.00
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD	503,000.00
1.8	INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL (BÁSICA)	0.00
1.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	637,129.00
2	DESARROLLO SOCIAL	14,163,574.18
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	9,235,528.18
2.3	SALUD	2,407,918.00
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	1,259,922.00
2.5	EDUCACIÓN	250,000.00
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL	351,200.00
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	659,006.00
3	DESARROLLO ECONÓMICO	0.00
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0.00
3.4	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
3.5	TRANSPORTE	0.00
3.6	COMUNICACIONES	0.00
3.7	TURISMO	0.00
3.8	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
4	OTRAS	0.00
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	
Total		18,219,615.18

Código	Concepto	Importe
1000	GASTO CORRIENTE	11,992,274.00
2000	GASTO DE CAPITAL	6,227,341.18
3000	AMORTIZACIÓN DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVO	
Total		18,219,615.18

• **Por Objeto de Gasto (En pesos)**

Código	Concepto	Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,089,149.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	965,450.00
3000	SERVICIOS GENERALES	881,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,206,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000.00
6000	INVERSION PUBLICA	1,084,819.18
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	7,978,197.00
9000	DEUDA PUBLICA	
Total		18,219,615.18

• **Geográfica (En pesos)**

Núm.	Localidad o colonia	Importe
1	CABECERA	18,219,615.18
2	COMISARIA 1	
3	COMISARIA 2	
Total		18,219,615.18

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LOS TOMOS

A. Las previsiones de gasto de los ramos autónomos.

PARAMUNICIPALES		IMPORTE (pesos)
Sistema de Agua Potable		260,000.00
Comité de Expo feria		0.00
Total		260,000.00

B. Las previsiones de gasto de los ramos administrativos;

Ramos Administrativos	IMPORTE (pesos)
Total	

C. Las previsiones de gasto de los ramos generales;

Ramos Administrativos	IMPORTE (pesos)
Total	

Cuadro 1: Cargos y Salarios del Personal de Mandos Superiores.

Cargo	Salario Mínimo General Mensuales de la zona "C"
Presidente Municipal	348
Sindico	295
Secretario	286
Regidores	209
Tesorero	187
Directores Administrativos	117
Director protección y vialidad	88
Subdirector Protección y vialidad	82

○ El gasto en servicios personales comprende la totalidad de los recursos para cubrir:

- I. Las percepciones ordinarias y extraordinarias a favor de los servidores públicos a su servicio, incluyendo funcionarios públicos, personal de aseo y limpieza, personal administrativo, personal de obra pública, policías y otras categorías, personal de enlace, así como personal operativo de base y confianza;
- II. Las aportaciones de seguridad social;
- III. Las primas de los seguros que se contratan a favor de los servidores públicos y demás asignaciones autorizadas por la "Secretaria" en los términos de este;
- IV. Las obligaciones fiscales que, en su caso, generen los pagos a que se refieren los incisos anteriores, conforme a las disposiciones aplicables;
- V. La contratación de servicios profesionales por honorarios asimilables a sueldos, y
- VI. Las demás asignaciones autorizadas en los términos de las normas aplicables.

Código	Concepto	Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,089,149.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 4,089,149.00
111	Dietas	\$954,979.00
112	Haberes	
113	Sueldos base al personal permanente	\$2,460,106.00
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$27,000.00
121	Honorarios asimilables a salarios	
122	Sueldos base al personal eventual	\$27,000.00

123	Retribuciones por servicios de carácter social	
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 477,064.00
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 324,064.00
133	Horas extraordinarias	\$ 40,000.00
134	Compensaciones	\$ 113,000.00
135	Sobrehaberes	
136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	
137	Honorarios especiales	
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 15,000.00
141	Aportaciones de seguridad social	
142	Aportaciones a fondos de vivienda	
143	Aportaciones al sistema para el retiro	
144	Aportaciones para seguros	20000
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 30,000.00
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	
152	Indemnizaciones	\$ 14,000.00
153	Prestaciones y haberes de retiro	
154	Prestaciones contractuales	
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	
156	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 16,000.00
1600	PREVISIONES	
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	
171	Estímulos	
172	Recompensas	
1800	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	
181	Impuesto sobre nóminas	
182	Otros impuestos derivados de una relación laboral	

O Al realizar el ejercicio y pago por concepto de servicios personales, las unidades administrativas municipales deberán sujetarse a lo siguiente:

- I. A su presupuesto autorizado y a la política de servicios personales que establezca el Cabildo
- II. A los tabuladores de sueldos, cuotas, tarifas y demás asignaciones emitidas por el Cabildo. En el caso de las unidades administrativas municipales, se respetará adicionalmente, lo que establezcan sus respectivos órganos de gobierno;

- III. A la estructura organizacional registrada, dictaminada y autorizada por el Ayuntamiento a través de su Cabildo;
 - IV. A la política de servicios personales que establezca el Cabildo en materia de incrementos en las percepciones, provisiones salariales y prestaciones sociales;
 - V. En las asignaciones a los trabajadores, apegarse estrictamente a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos, cuotas, tarifas y demás asignaciones autorizadas por el Cabildo.
 - VI. Reducir al mínimo indispensable el pago de horas extras y de compensaciones, a fin de optimizar los resultados del personal en horas normales de trabajo;
 - VII. Las remuneraciones adicionales por jornadas u horas extraordinarias, primas dominicales y guardias, no excederán los límites legales, deberán limitarse a las estrictamente indispensables y deberán cubrirse con cargo al presupuesto aprobado, salvo los casos extraordinarios que autoricen previamente el Cabildo;
 - VIII. Tratándose de remuneraciones adicionales por jornadas y por horas extraordinarias y otras prestaciones del personal que labora en las entidades que se rijan por contratos colectivos de trabajo, los pagos se efectuarán de acuerdo con las estipulaciones contractuales;
 - IX. Las remuneraciones adicionales referidas, así como otras prestaciones, se regularán por las disposiciones que establezcan el Cabildo.
 - X. Las contrataciones de trabajadores eventuales se sujetarán a los lineamientos que emita por el Cabildo y al presupuesto aprobado.
 - XI. Queda prohibido a las unidades administrativas del municipio, determinar o contraer compromisos laborales de cualquier naturaleza que impliquen erogaciones presentes o futuras con cargo al presupuesto, sin contar con la previa autorización presupuestaria y
 - XII. En ningún caso se deberá otorgar remuneración adicional a los miembros que participen en los órganos de gobierno y de vigilancia, comités y subcomités instalados al interior de la administración pública paramunicipal.
- Los titulares de las unidades administrativas no podrán contratar personal adicional al previsto en este "Presupuesto", salvo las plazas relacionadas con los servicios de salud, educación, y seguridad que resulten indispensables por causas supervinientes a este "presupuesto", así como las que el Presidente Municipal califique como estratégicas. Para la contratación en dichos casos se requerirá autorización previa del Cabildo, siempre y cuando los contratantes cuenten con la disponibilidad presupuestal para cubrir sus salarios y prestaciones.
 - Las erogaciones incluidas como provisiones salariales, en los presupuestos de las unidades administrativas, comprenden los recursos para sufragar los pagos correspondientes a las medidas salariales y económicas siguientes:
 - I.- Los incrementos a las percepciones;
 - II.- La creación de plazas, y
 - III.- Otras medidas de carácter laboral y económico.Lo anterior incluye los recursos necesarios para cubrir las obligaciones de seguridad social, derivadas de cada medida salarial o económica que se adopte en este ejercicio fiscal. Dichas provisiones deberán presentarse en el presupuesto de cada unidad administrativa, dentro de una partida presupuestal específica para tales fines.
 - Queda prohibido hacer traspasos de recursos que en cualquier forma afecten las asignaciones del capítulo de servicios personales aprobados.
 - La contratación de prestación de servicios profesionales por honorarios con personas físicas con cargo al capítulo de servicios personales, se sujetará a los siguientes requisitos:
 - I. Los recursos destinados a celebrar tales contratos deberán estar expresamente previstos para tal efecto en sus respectivos presupuestos aprobados de servicios personales;
 - II. La vigencia de los contratos no podrá exceder del 31 de diciembre de 2013;

En todos los casos, los contratos por honorarios deberán reducirse al mínimo indispensable.
 En cuanto a las unidades administrativas, la contratación por honorarios se sujetará a las disposiciones de este Apartado; adicionalmente, deberá obtenerse autorización expresa del Cabildo.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

IMPORTANCIA DEL FORTAMUN-DF EN EL PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA		Miles de Pesos
Recursos del FORTAMUN-DF destinados al pago de deuda pública	Numerador	0.0
<u>Recursos totales que pagó el municipio en deuda pública, con todo tipo de recursos</u>	Denominador	0.00
	Indicador	0.0

IMPORTANCIA DEL FONDO RESPECTO AL MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO APROBADO, DEL MUNICIPIO.		
Monto asignado al FORTAMUN en el ejercicio.	Numerador	2,335,675.00
<u>Monto total del Presupuesto Aprobado por el municipio para el ejercicio. 1/</u>	Denominador	18,219,615.18
Nota 1/.-Financiado con los Ingresos Propios + Participaciones Fiscales + FISM + FORTAMUN-DF y Otros.	Indicador %	13.00

IMPORTANCIA DEL FONDO RESPECTO AL MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO APROBADO, DEL MUNICIPIO.		
Monto asignado al FISM en el ejercicio.	Numerador	5,142,522.00
<u>Monto total del Presupuesto Aprobado por el municipio para el ejercicio. 1/</u>	Denominador	18,219,615.18
Nota 1/.-Financiado con los Ingresos Propios + Participaciones Fiscales + FISM + FORTAMUN-DF y Otros	Indicador %	28.00

Proporción de recursos transferidos a otras cuentas		
Monto de recursos del FISM o FORTAMUN transferido a otras cuentas bancarias distintas a la del fondo	Numerador	0.00
<u>Monto asignado al FISM o FORTAMUN en 2012.</u>	Denominador	0.00
	Indicador	0.00

8

MONTO DE OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS EN RUBROS NO AUTORIZADOS POR LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL 1/

Monto ejercido con recursos del FISM, en obras y acciones que no se encuentran en los rubros previstos por la LCF	Numerador	0.0
<u>Monto total ejercido del FISM. 1/</u>	Denominador	0.00
Nota 1/.- A la fecha de corte de la revisión	Indicador	0.00

INVERSIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL 1/

Inversión ejercida en obras y acciones ubicadas en la cabecera municipal.	Numerador	5,142,522.00
<u>Monto total ejercido del FISM. Nota 1/.</u>	Denominador	5,142,522.00
Nota 1/.-A la fecha de corte de la revisión	Indicador %	1.0

POTENCIALIZACIÓN DE RECURSOS DEL FISM O FORTAMUN 1/

Monto de los recursos del FISM o FORTAMUN mezclados con otras fuentes de financiamiento para realizar obras y acciones	Numerador	500,000.00
<u>Monto total ejercido del FISM.</u>	Denominador	5,142,522.00
Nota 1/.- A la fecha de corte de la revisión	Indicador %	10.00



H. AYUNTAMIENTO
 DZAN YUCATAN
 2012-2015


LO QUE LUEGO DEL ANALISIS Y ESTUDIO SE LLEGO AL SIGUIENTE: -----

ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, Y EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SEXTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARÓ FORMALMENTE CLAUSURADA ESTA SESION EXTRAORDINARIA, MANIFESTANDO "SIENDO LAS DIEZ CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE; DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADA LA PRESENTE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE LA QUE SE LEVANTÓ LA PRESENTE ACTA QUE LEIDA EN VOZ ALTA Y RATIFICADA EN SU CONTENIDO SE FIRMA POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



H. AYUNTAMIENTO
 SINDICO
 MUNICIPAL
 2012-2015
 DZAN, YUCATAN


 C. LUIS MANUEL NOVELO KU.
 PRESIDENTE MUNICIPAL.



H. AYUNTAMIENTO
 PRESIDENCIA
 MUNICIPAL
 2012-2015
 DZAN, YUCATAN



 C. TOMASA SERRALTA PALOMO.
 SINDICO MUNICIPAL.



H. AYUNTAMIENTO
 SECRETARIO
 MUNICIPAL
 2012-2015
 DZAN, YUCATAN


 C. JORGE ALBERTO RICHECO INTERIAN.
 SECRETARIO MUNICIPAL


 C. MARIA LETICIA KU LLANES.
 CUARTA REGIDORA


 C. JORGE ANTONIO ESCOBEDO JIMENEZ.
 QUINTO REGIDOR.